



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra las democracias inteligentes".

EL SOBERBIO- MISIONES- ARGENTINA
AV. CORRIENTES N° 683 - C.P.N° 3338 - TEL. 03755-495084

E-mail: vicemtelsoberbio@gmail.com



El Soberbio, Misiones, 15 de mayo del 2026.-

RESOLUCION N°21/2026

AUTOS Y VISTOS: Que, el día sábado 23 de mayo de 2026 se celebra el 80° aniversario de la Fundación del Municipio de El Soberbio y,

Y CONSIDERANDO:

Que dentro de los eventos previstos para el festejo se encuentra la realización del Acto central y desfile a desarrollarse sobre la Av. Rivadavia, Frente a la Plaza Belgrano.-

Que, el Intendente de El Soberbio quiere motivar a los vecinos a participar del acto, desfile y demás festejos a realizarse ese día en relación a dicho acontecimiento,

Que para ello, entiende oportuno invitar a toda la comunidad del Municipio la participación en la celebración preparadas

POR ELLO,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA
DE MISIONES**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER el corte y despeje de la Av. Rivadavia entre las calles 9 de Julio y calle Sáenz Peña, y de la calle 9 de Julio entre Av. San Martín y Av. Rivadavia para el día 23 de mayo de 2026, a los fines de Organización y realización del acto y desfile por el aniversario del Municipio.-

SEGUNDO: invitase a los comerciantes locales y a las demás Instituciones, con asiento en el ámbito Municipal a que en pos de su participación como la de sus empleados al acto central y festejos a realizarse el día sábado 23 de mayo de 2026, mantengan cerrados sus locales en el transcurso de la tarde.-

TERCERO: NOTIFÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE.-



LEIVA EUSEBIO RICARDO
INTENDENTE
Municipalidad de El Soberbio